



BOG Braulio Raúl Racz Vargas  
FEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

19 ABR. 2024

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista  
VISTO:

## Resolución Administrativa

Lima, 12 de abril de 2024

El Expediente N° 24-015053-001 que contiene la solicitud de Licencia por Paternidad del personal nombrado ALAN REANIO BARBOZA PASTRANA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada tiene por objeto establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada, incluidas las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, en armonía con sus leyes especiales, a una licencia remunerada por paternidad, en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, a fin de promover y fortalecer el desarrollo de la familia;

Que, el numeral 2.1 de la Ley N° 30807, Ley que modifica la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, señala textualmente: "La licencia por paternidad, es otorgada por el empleador al padre por diez (10) días calendarios consecutivos en los casos de parto normal o cesárea".

Que, asimismo, el inciso a) del numeral 2.2, de la misma norma antes señalada, establece que, en los casos especiales el plazo de la licencia es de Veinte (20) días calendarios consecutivos por nacimientos prematuros y partos múltiples;

Que, el recurrente Sr. Alan Reanio Barboza Pastrana, Médico Nefrólogo, del Departamento de Especialidades Médicas, acredita su derecho a la licencia por paternidad con el Acta de Nacimiento N°93775891, por lo que procede atender la petición formulada;

Que, de conformidad al numeral 17.1 del Art. 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero del 2022;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- CONCEDER** en vía de regularización a partir del 29 de marzo al 07 de abril del 2024 diez (10) días de Licencia con Goce de Haber por Paternidad, al señor **ALAN REANIO BARBOZA PASTRANA**, personal nombrado con el cargo de Médico Nefrólogo, del Departamento de Especialidades Médicas, del Hospital Nacional Hipólito Unanue, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa al interesado y a las instancias administrativas, para los fines correspondientes

**Artículo 3.- Encargar** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Institución Hospital Nacional Hipólito Unanue

Regístrese y Comuníquese.  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Abog. EDER DIOGENES ALDAZABAL TELLO  
CAL 85357  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EAT/BOH  
mb

#### DISTRIBUCION

- ( ) Área de Control de Asistencia
- ( ) Área de Legajos
- ( ) Dpto. Especialidades Médicas
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HÍPOLITO UYARTE  
OFICINA DE ORGANIZACIÓN

Resolución Administrativa

**"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HÍPOLITO UYARTE  
OFICINA DE ORGANIZACIÓN  
**31 OCT 2024**  
RECEPCION  
FIRMA..... HORA.....